

FORMATO REVISIÓN PREVENTIVA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Superintendencia de Transportes



ISO/IEC 17020:2012  
23-CDA-023

FUR N°: 00003292

RTV MESITAS SAS  
901507760-5  
CR 8A 8- 55 / 67  
3134812179  
EL COLEGIO  
rtvmesitassas@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2026/02/07	Nombre o Razón Social DARIO VALIDIMIR COY CRUZ	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 7166045
Dirección EL COLEGIO	Teléfono fijo o Numero de Celular: 3108716747	Ciudad FUNZA
Correo nollane@gmail.com		Departamento Cundinamarca

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa JOW452	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMPERO	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Módulo 2021	Numero de licencia de tránsito 10022266359	Fecha matrícula 2020/10/08	Color BLANCO GLACIAL	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHSR5B3MM643592
No Motor E410C263634	Tipo motor 4	Cilindrada (cm3) (si aplica) 1998	Kilometraje 167204	Numero de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (el apéndice) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026/10/07	Conversión GNV SI ( ) NO (X) N/A ( )	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las Luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
			Inclinación					
Izquierda(s)	Derecha(s)	Intensidad				0.5 - 3.5	%	
			Inclinación				2.5	klux
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad				0.5 - 3.5	%	
			Inclinación					klux
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
			Inclinación					klux
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
						225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 70.0	Delantera Derecha	Valor 56.0	Trasera Izquierda	Valor 46.0	Trasera Derecha	Valor 59.0	Minima	Unidad
								40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2819	4530	N	Eje 1	2961	3940	N	4.80	B 20-30	A>30	%
Eje 2	1949	3550	N	Eje 2	1587	3270	N	18.6	B 20-30	A>30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total	Valor			Mínimo							Unidad
	60.9			50							%

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
24.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	2018	8080	N	Sumatoria Derecho	1667
								7210
								N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	-3.40	Eje 2	-4.10	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo	[-10 , 10]	Unidad	m/km
-------	-------	-------	-------	-------	--	-------	--	-------	--	--------	------------	--------	------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantá	Error	en	Distancia	Error en tiempo	Unidad	Máximo	+/- 2	Unidad
	Unidad		%		%			%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

Ralentí (rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
	<=	%		>=	%		<=	%		<=	ppm		<=	ppm	
Crucero	<=	%		>=	%		<=	%		<=	ppm		<=	ppm	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)			NO			valor			Unidad						
Temperatura de prueba			Temperatura			°C									
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			°C									
			Humedad Relativa			%									

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1		Ciclo 2		Ciclo 3		Ciclo 4		Valor		Norma		Unidad	
	Unidad	(rpm)	Unidad	(rpm)	Unidad	(rpm)	Unidad	(rpm)	Resultado					
Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temp. Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad			LTOE estándar				Unidad	
Temp. Inicial	Temp. Final	°C	Temp. Ambiente	°C	Humedad Relativa	%							mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	3.36	39.0 psi	3.54	32.0 psi							4.25	38.0
DERECHA	3.56	36.0 psi	4.23	33.0 psi								

**Nota:** Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	N° Consecutivo RUNT:
--	----------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

Aprobado: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
---

**Nota: Causal de rechazo:**

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A;
- La cantidad total de defectos Tipo B, sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

;; 00003292

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

\*\*PRUEBA DE SONOMETRIA\*\* RUIDO =

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

FOTOGRAFIA 1



FOTOGRAFIA 2



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = VTEQ/20031029, Alineador = VTEQ/20040021, Suspensión = VTEQ/20031015, Capiador = BRAIN BEE/221124000248, Sonda de Temperatura = BRAINBEE/221124000248/EU18788, Sonda de Vibración = BRAINBEE/221124000248/EU18788, Luzmetro = VTEQ/20031027, Sonómetro = PCE/220820181, Termohigrómetro = ARTISAN/3913558, Profundímetro = SMAHL/WD2303AD05, Hóquas = VTEQ/20031023, Medidor de Presión de aire = 9901, Analizador = GENSI/RS GEM/121140530/531544ALL/PEF: 0.490

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRILINE VERSIÓN: 2.0

SOFTWARE: VTEQ VERSIÓN: V03 37b

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: SEBASTIAN ARIAS  
FRENOS: SEBASTIAN ARIAS  
SUSPENSIÓN: SEBASTIAN ARIAS  
VISUAL: MARTIN ARIAS

LUCES: MARTIN ARIAS  
SONÓMETRO: MARTIN ARIAS  
EMISIONES: MARTIN ARIAS  
TAXÍMETRO:  
FOTOGRAFIA: MARTIN ARIAS

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

MIGUEL FAJARDO

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----